

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.286/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Licitación Pública denominada "Hermoseamiento e Iluminación de Animales del Pesebre" ID 3447-629-L112, adjudicada a don Ángel Torrejón Echeñique, quien emitió Boleta de Honorarios N° 11 por la suma total líquida de \$804.100.-, por la prestación de los bienes y servicios licitados; la circunstancia de tratarse de bienes y servicios en los que no predomina la labor intelectual del individuo, razón por la cual debió emitirse Factura, y no Boleta de Honorarios; la imposibilidad del proveedor licitado de emitir Factura; Memorando N° 284/12 de 10 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de la Boleta de Honorarios N° 11 del referido proveedor, a fin de solucionar la obligación pendiente que se mantiene con éste, quien ya ejecutó los servicios contratados, sin perjuicio de decretar investigación sumaria al respecto; la necesidad de solucionar cuanto antes la deuda pendiente, a fin de evitar se genere enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Páguese a don **ÁNGEL ANDRÉS TORREJÓN ECHEÑIQUE**, RUT 9.331.183-3, la Boleta de Honorarios N° 11, emitida el 06 de Diciembre de 2012, por la prestación de los servicios de "**Hermoseamiento e Iluminación de Animales del Pesebre**", ID 3447-629-L112; por la suma única y total de **\$804.100.- (ochocientos cuatro mil cien pesos)**, menos 10% de Impuesto a la Renta.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo ordenado, mediante la emisión del respectivo documento de pago, debiendo imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, a fin de determinar por qué se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**Hermoseamiento e Iluminación de Animales del Pesebre**", ID 3447-629-L112, a un proveedor que no tributa Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) por los servicios licitados, y determinar si existen responsabilidades administrativas que emanen de dichos hechos.

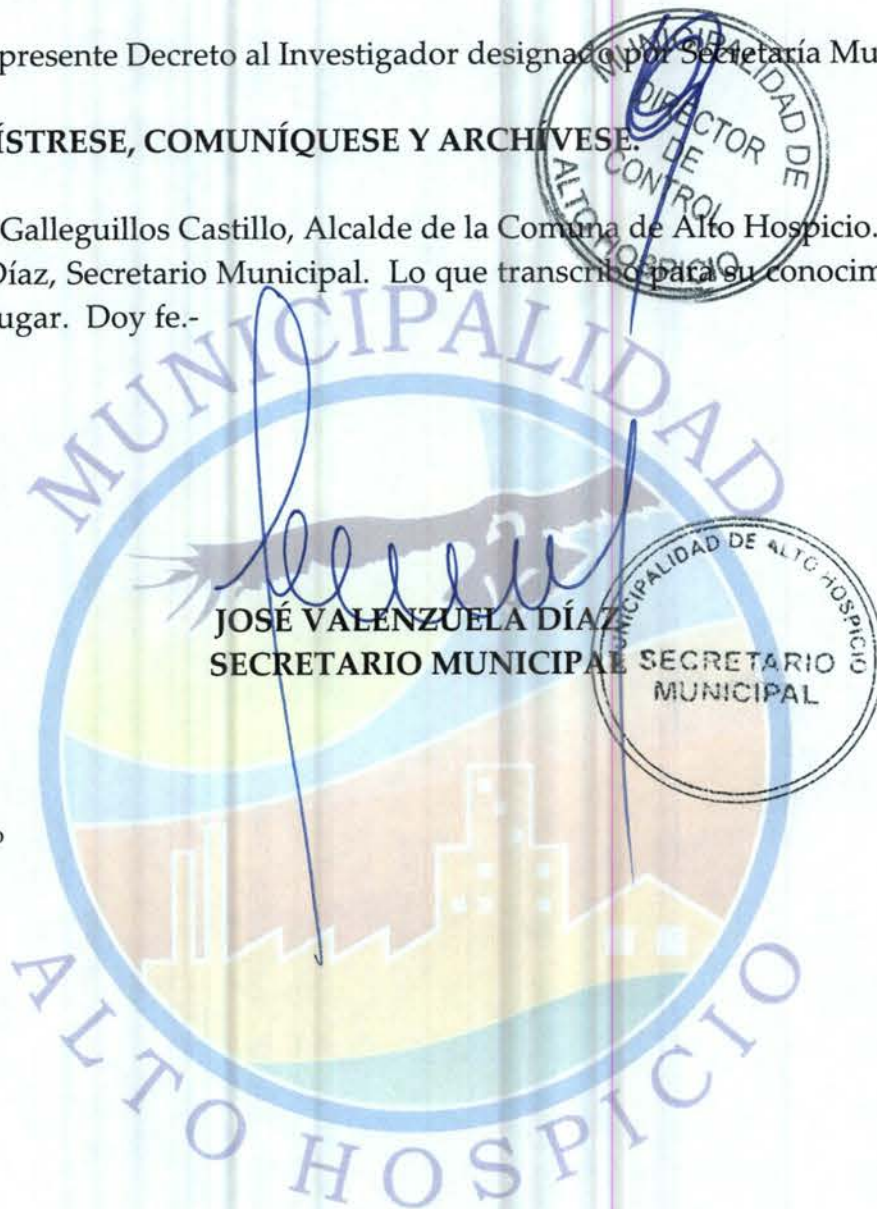
(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.286/2012.-)

4.- Designese como Investigador a don **HUGO VILCHES FUENTES**, Directivo Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.

5.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm
Distribución:
Investigador designado
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica